



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, me complace remitirle relación de acuerdos adoptados en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/11/2018.

Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

2º Teniente de Alcalde

Doña Jenifer Gutiérrez Flores

Sres. Tenientes de Alcalde:

3º Tte. de Alcalde

Don Antonio de la Flor Grimaldi

4º Tte. de Alcalde

Doña Isabel Mª Quintero Fernández

5º Tte. de Alcalde

Doña Irene Cintas Araujo

Secretaría General Acctal.:

Doña Patricia Ramos Peña

Interventor:

No asiste.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 9:50 horas del día 16 de noviembre de 2.018, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de la 2ª Tte. de Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asisten:

Alcalde- Presidente

D. Manuel Fernando Macías Herrera

1er. Tte. de Alcalde

D. Santiago Gutiérrez Ruiz

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	1/14





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2018, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Expediente del área de MAU nº 562/18. Licencia de obras en Bda. Juan XXIII B. 8 P. 7

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

2.2.- Expediente del área de MAU nº 598/18. Licencia de obras en C/ Noria, 12.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.


2.3.- Expediente del área de MAU nº 663/18. Licencia de obras en C/ Venezuela, C/ Castilla León, Avda. Castilla la Mancha, C/ Cristóbal Colón y Prado de Feria.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

2.4.- Expediente del área de MAU nº 679/18. Licencia de obras en Paraje Finca Pedregosillo.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	2/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2.5.- Expediente del área de MAU nº 686/18. Licencia de ocupación de vivienda en Calle Basurto, 13-1º E

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

2.6.- Expediente del área de MAU nº 705/18. Licencia de obras en Avda. América.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

2.7.- Expediente del área de MAU nº 706/18. Licencia de obras en C/ Resbala, 13

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.


2.8.- Expediente del área de MAU nº 712/18. Licencia de obras en Plaza de España, 6.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

2.9.- Expediente del área de MAU nº 713/18. Licencia de obras en C/ Alamos, 8

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs5liuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs5liuno4xKg==	Página	3/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2.10.- Expediente del área de MAU nº 720/18. Licencia de obras en Bda. Constitución Bl. 9

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

2.11.- Expediente del área de MAU nº 733/18. Licencia de obras en C/ Cantabria, 4.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

2.12.- Expediente del área de MAU nº 736/18. Licencia de obras en Plaza de la Zapata, 3.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES. PROYECTOS DE ACTUACION

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	4/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	5/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

16.1.- Expediente del área económica. Prórroga del convenio de concesión de subvención directa nominativa en Presupuesto 2018 al “Club Slot Medina Cars”.


Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Desde el Área de Deportes, se insta a la prórroga del Convenio de Colaboración firmado el 11 de septiembre de 2017 entre el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y el Club Slot Medina Cars con CIF G72084304 para el ejercicio 2018.

En este sentido, el citado Convenio tiene por objeto colaborar a través de subvención en la consecución de los fines del Club Slot Medina Cars para fomentar el deporte y las actividades automovilísticas de radio control durante los años 2017 y 2018, subvención incluida dentro de la línea 7 de Actividades deportivas regulada en el artículo 4 la Ordenanza general de Subvenciones de este Ayuntamiento.

Este Convenio, viene a cumplir lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ordenanza municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia, ya que se trata de Subvención de carácter nominativo, puesto que se recoge en el Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia para el ejercicio 2018, con una aplicación presupuestaria específica para ello, haciendo de esta forma posible la concesión directa conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, debiendo instrumentarse con el correspondiente Convenio.

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	6/14





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Conocido el informe del Área Económica de fecha 12 de noviembre de 2018, en el que se indica la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 1.700 euros recogido en la aplicación presupuestaria en la que se encuentra nominativamente recogido el crédito en el presupuesto municipal 2018.

Y que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente, PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la **prórroga** en el ejercicio 2018 del Convenio firmado el 11 de septiembre de 2017 en todos sus términos, como instrumento en el que debe quedar reflejado los objetivos y acuerdos entre ambas entidades.

“CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Y EL CLUB SLOT MEDINA CARS

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Medina Ciudad, a 11 de septiembre de 2017

REUNIDOS

*De una parte Don **Manuel Fernando Macías Herrera**, actuando en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, con las facultades inherentes al cargo, conforme a acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 11 de Junio de 2011.*


*De otra parte D. **José Antonio Ortega Gómez**, con D.N.I N° xxxxxxxx, actuando en calidad de Presidente de la Asociación denominada Club Slot Medina Cars, con CIF n° G-72084304.*

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para suscripción del presente Convenio y en su virtud lo otorgan con arreglo a los siguientes:

ANTECEDENTES

***PRIMERO:** El Club Slot Medina Cars, con CIF n° G-72084304, en adelante Club Slot, se constituye como asociación de carácter deportivo, referida específicamente al ámbito automovilístico e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 75, teniendo como fines, según disponen los estatutos los de la práctica del deporte.*

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs5liuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs5liuno4xKg==	Página	7/14





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEGUNDO: La Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Municipios competencias en materias de actividades deportivas, teniendo el Ayuntamiento de Medina Sidonia, en sintonía con dicha previsión legal, creada la Delegación Municipal de Deportes, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde de fecha de 20 de junio de 2012.

TERCERO: Ambas partes Ayuntamiento y Club Slot, han considerado conveniente y necesario la potenciación de las actividades deportivas automovilísticas, radio control, mediante la suscripción de un Convenio que canalice dichas actividades, actuando el Excmo. Ayuntamiento como Ente promotor del fomento del deporte y de programas y ciclos de actividades deportivas

En su virtud, otorga el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y el Club Slot, referido al ámbito del deporte y en especial automovilismo de radio control, teniendo como fundamentos los antecedentes de colaboración que lo preceden.

SEGUNDA: La duración del Convenio será de dos años, desde el 1 de Enero de 2017 a 31 de Diciembre de 2018, teniendo por tanto efectos retroactivos.


TERCERA: El Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia concede por el presente documento una subvención al Club Slot de 1.700 euros para el ejercicio 2017, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 341.48905 del Presupuesto 2017 y que se ingresará a lo largo del año en curso en cuanto las disponibilidades de la Tesorería Municipal lo permitan.

Antes de formalizar este Convenio el Club Slot Medina Cars ha acreditado que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, de las correspondientes con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

CUARTA: Como contraprestación al otorgamiento de dicha subvención, el Club Slot se compromete a prestar los servicios siguientes, con independencia de que se fijen con carácter singular otros diferentes:

- *Concentraciones de slot, repartidas a lo largo del año.*
- *Concentraciones locales de carácter semanal.*
- *Exposiciones de vehículos a escala real y a escalas de 1:24 y 1:32.*
- *Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas que se celebran anualmente en el Municipio.*

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	8/14





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Así mismo el Club Slot se compromete a llevar a cabo actividades que pudieran organizarse por la Delegación Municipal de Educación y la de Deportes, en los distintos centros escolares del Municipio.

Igualmente, ambas partes podrán acordar el desarrollo de otras actuaciones extraordinarias.

QUINTA: El Club Slot se compromete a que la colaboración del Ayuntamiento de Medina Sidonia figure en todo soporte gráfico (cartelería, folletos...) destinado a la promoción y difusión de las actividades del Club.

SEXTA: El Club Slot se compromete a destinar el importe otorgado únicamente a las finalidades relacionadas con su ámbito de actuación y funcionamiento.

SEPTIMA: El Club Slot se compromete a presentar la documentación justificativa procedente en el mes de enero del año siguiente a aquel para el que se otorga mediante la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente información:

- 1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades realizadas, fechas, participación y resultados obtenidos.*
- 2. Una relación de gastos con desglose de IVA acompañada de las facturas correspondientes. Todos los documentos han de estar a nombre del Club Slot.
Para poder incluir el IVA como gasto subvencionable ha de presentarse certificado de la Agencia Tributaria de estar exento de presentar declaración por dicho impuesto.*
- 3. Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, o declaración en la que conste que no han obtenido otros ingresos o subvenciones.*


Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio en el lugar y fecha al principio indicado, ante mí, la Secretaria General Accidental de la Corporación, que doy fe.”

SEGUNDO.- Conceder al Club Slot Medina Cars con CIF G72084304 una subvención por importe de 1.700 euros, con el objeto de colaborar en el funcionamiento del mismo en el año 2018.

TERCERO.- Imputar el presente gasto a la aplicación presupuestaria 2018/341.48905 “SUBVENCION CLUB SLOT MEDINA CARS” por un importe de 1.700 euros para el año 2018.

9

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	9/14





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

CUARTO.- Remitir este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos advirtiéndoles que la subvención otorgada deberá destinarse a la finalidad para la que se concede, y que se deberá justificar antes del 31 de marzo de 2019 debiendo presentarse ante la Intervención memoria justificativa acompañada de originales o copias autenticadas de nóminas o facturas acreditativas de los gastos realizados con cargo a dicha subvención, recordando que el incumplimiento del mismo dará lugar al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención.

QUINTO.- Dar cuenta al Área de la Intervención General a los efectos oportunos.”

PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD/ ESTABLECIMIENTOS

17.1.- Expediente del área de MAU nº 700/17. Licencia de apertura para la actividad de granja caprina en régimen intensivo y sala de ordeño en Paraje Finca Torrecilla

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la siguiente solicitud de licencia de apertura de establecimiento (funcionamiento):

Nombre o razón social del promotor: D/D^a Elisabeth García Zumaquero.

Fecha de la solicitud del permiso de funcionamiento: 28.08.2018, registro de entrada nº 2018006145, con posteriores subsanaciones.

Finalidad de la actuación: apertura de establecimiento (funcionamiento) para la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino.


Situación y emplazamiento de las obras: Paraje Finca Torrecilla, polígono 49, parcela 9 del catastro de rústica, finca registral nº 8.511 en Medina Sidonia.

Documentación presentada: solicitud, certificado final de obras, alta en el IBI, alta en el impuesto de actividades económicas y justificante de la inscripción en el registro de explotaciones ganaderas.

nº expediente: 700/2017.

La actividad para la que se solicita licencia está incluida en el anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26.01.2018, se otorgó calificación ambiental favorable a dicha actividad, concediéndose igualmente licencia de instalación y obras.

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	10/14





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Consta en el expediente informe técnico favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08.11.2018, para la concesión del permiso de funcionamiento solicitado.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Elisabeth García Zumaquero, licencia de apertura de establecimiento (funcionamiento) para la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino, en el Paraje Finca Torrecilla, polígono 49, parcela 9 del catastro de rústica, finca registral nº 8.511 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado D/D^a Elisabeth García Zumaquero.”

17.2.- Expediente del área de MAU nº 715/17. Transmisión de licencia de apertura para la actividad de supermercado en Avda. Cádiz, local 2.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

18.1.- Expediente del área de MAU nº 363/17. Inicio de orden de ejecución por motivos de seguridad salubridad y ornato en inmueble sito en C/ Alemania, nave 9.


Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Visto el expediente de Orden de Ejecución iniciado sobre el inmueble sito en C/ Alemania, nave nº 9, Expte. Nº 363/17.

Se forma el expediente con los siguientes documentos:

PRIMERO: Acta anomalías de la Policía Local de fecha 2 de junio de 2017.

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	11/14





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEGUNDO: Se incorporan al expediente los datos catastrales del inmueble afectado por la orden de ejecución que se obtienen del Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y se comprueba que el inmueble de referencia catastral 6105816TF3460N0001GK pertenece a la mercantil SUN-CAR SEVILLA S.L.

No obstante en el Acta de la Policía Local referida y en la documentación que se acompaña se cita a la mercantil Servihabitat S.L. como titular del inmueble.

TERCERO: Informe del arquitecto técnico municipal de fecha 9 de junio de 2017 con el siguiente contenido :

“Se trata de una nave situada en la calle Alemania nº9 en el polígono Industrial del Prado de la Feria, con referencia catastral 6105816, que se encuentra desocupada y con desperfectos en la cubierta (rotura de chapas) por donde cae el agua de lluvia y por donde acceden gran cantidad de palomas agravando el estado del inmueble y produciendo molestias a las naves colindantes, tal y como consta en el informe de la Policía Local y denuncia de los responsables de la nave colindante.

A la vista de lo enunciado, el inmueble no reúne unas adecuadas condiciones de seguridad y salubridad públicas, por cuanto existe peligro de desprendimiento de chapas de la cubierta con riesgo para la integridad física de las personas y daños a bienes públicos y privados del entorno, suponiendo un foco de infección por la gran acumulación de excrementos y pájaros muertos en la nave y posibilidad de propagación.

Las actuaciones necesarias para devolver al inmueble unas mínimas condiciones de seguridad y salubridad consisten en la limpieza y desinfección interior de la nave, así como la reparación de la cubierta con reposición de las placas que faltan (al día de hoy unos 15 metros).

Se estima un presupuesto para tales actuaciones de 3.000,00 €, un plazo para el inicio de un mes y un plazo de ejecución de un mes.”


CUARTO: Informe del técnico del área de urbanismo y medio ambiente de fecha 24 de noviembre de 2017.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, El derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones comprende con carácter general, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes siguientes: a) Dedicarlos a usos que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística; b) Conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás que exijan las leyes para servir de soporte a dichos usos; c) Realizar las obras adicionales que la Administración ordene por motivos turísticos o

12

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs5liuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs5liuno4xKg==	Página	12/14





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

culturales, o para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, hasta donde alcance el deber legal de conservación.

Segundo.- El artículo 155.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo y que los municipios podrán ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Tercero.- Por otra parte en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se determina que instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Visto los antecedentes expuestos y el contenido de los informes que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local que, en uso de la competencia que fue delegada por el Sr. Alcalde mediante Decreto de 17 de junio de 2015, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de orden de ejecución con objeto de restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del inmueble referido de acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente.

SEGUNDO: Conceder audiencia a los interesados, por un plazo de quince días contados a partir de la notificación de la presente resolución, para que aleguen y presenten las justificaciones que estimen pertinentes.”

PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 20. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	13/14





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta de los siguientes decretos que se reflejan en extracto.

Fecha del Decreto	Área que tramita	Extracto del contenido de la parte resolutive
12/11/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicio de transporte de alimentos del FEAD (expte. 299/18) a José García Moreno por importe de 605 € (IVA incluido)
12/11/18	Secretaría	Adjudicación de contratos menores de suministro de camisetas y pancarta para actos relativos a la Plataforma ciudadana "Mejoras Ctra. Medina-Paterna" (exptes. 300/18 y 301/18) a: - Deporte Alcalá La Janda, S. L. (80 € IVA incluido) - Juan Sánchez Alba (138 € IVA incluido)
14/11/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de ramos de flores (expte. 298/18) M ^a Valle Barrios Conde por importe de 66 € (IVA incluido)

Dada cuenta a los señores *miembros* de la Junta de Gobierno, quedan enterados.

PUNTO 22. DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES

No hubo.

PUNTO 23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las 10:15 horas, de cuyo contenido se extiende este Acta, y de lo que como Secretaria General Acctal., DOY FE.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

Jenifer Gutiérrez Flores.

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.

Patricia Ramos Peña.

Código Seguro De Verificación:	WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Fecha	21/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/WYxwrh/gEvTs51iuno4xKg==	Página	14/14

